

Miércoles, 27 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras y Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para las actividades a desarrollar por las Asociaciones de Vecinos/as 2023.

BDNS (Identif): 718174.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718174>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

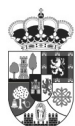
<Http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

PRIMERO. Beneficiarios/as.

Asociaciones de Vecinos/as de Plasencia y Federaciones de Asociaciones de Vecinos/as de Plasencia.

Serán requisitos para que las asociaciones y federaciones puedan obtener la condición de beneficiario/a de la subvención, los siguientes:

- Encontrarse inscritas en el Libro Registro municipal de Asociaciones.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Plasencia.
- No encontrarse incursas las asociaciones en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Haber justificado las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Plasencia en



Miércoles, 27 de septiembre de 2023

ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Objeto.

Es objeto de estas bases y convocatoria la concesión, mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de las Actividades previstas en el programa anual de las asociaciones de vecinos/as, subvencionándose las actividades de desarrollo y promoción del movimiento asociativo y la participación de los/as vecinos/as, así como gastos de funcionamiento de las AA.VV. legalmente constituidas e inscritas en el Libro Registro municipal de Asociaciones; así como subvenciones destinadas a las actividades de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos/as de Plasencia.

TERCERO. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web del Ayuntamiento de Plasencia.

CUARTO. Cuantía.

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 20.000,00 Euros. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

La cuantía total en la línea correspondiente a las subvenciones para el fomento de las Actividades previstas en el programa anual de las asociaciones de vecinos/as será de 16.000,00 euros.

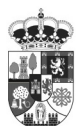
La cuantía total en la línea correspondiente a las subvenciones destinadas a las actividades de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos/as de Plasencia, ascenderá a un máximo de 4.000,00 euros.

La cuantía máxima por beneficiario/a en cada una de las dos líneas no excederá en ningún caso de 4.000,00 euros.

Existe crédito suficiente en la partida 0102-924-48903 del presupuesto del ejercicio 2.023 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de PLAZO DE TREINTA DÍAS



Miércoles, 27 de septiembre de 2023

NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Los/as interesados/as podrán examinar el texto íntegro de estas Bases en la página WEB de la Base de Datos Nacional de Subvenciones dependiente de la Intervención General del Estado, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Plasencia, 25 de septiembre de 2023

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

